



RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

000062

02 FEB. 2012

"Por medio de la cual se concede una comisión para seguir estudios de capacitación a la servidora pública JACQUELINE ROJAS SOLANO"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública administrativa **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2012, solicitó comisión de capacitación por el período comprendido entre el 30 de enero al 4 de febrero de 2012, con el fin de asistir a clases del Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, programa adscrito a la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."

Por todo lo expuesto, el Representante Legal encargado de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión a la servidora pública administrativa **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales, para seguir estudios de capacitación, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 4 de febrero de 2012, con el fin de asistir a clases del Doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (E)

